

**INFORME No. AZEE-US-CE-AC-019-2023**

**UNIDAD DE SALUD – PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA**

Profesional Participante	Nombre y Apellido	Cargo/Entidad	Fecha
	Patricia Tingo	Médica Veterinaria Zootecnista/ Unidad de Salud de la Administración Zonal Eugenio Espejo	Quito, 29 de mayo de 2023

**1. ANTECEDENTES**

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2023-0263-OF, de 18/04/2023, suscrito por la Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar Animal, en el cual en su parte pertinente señala:

*"(...) Reciba un cordial saludo, mediante solicitud Nro. GADDMQ-UBA-IC-2023-0366-E, de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por la Señora. Gladys Pilar Echeverría Recalde Presidenta del Comité Pro- Mejoras del Barrio San Luis del parque que en su parte pertinente solicita:*

*"(...) con el objetivo de solicitarle la aportación de los recursos materiales necesarios para llevar a cabo una campaña de esterilización masiva en la parroquia de Guayllabamba, sector parque central Barrio San Luis del parque, pertenecientes a la administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito.(...)"*

En virtud de lo expuesto me permito realizar el traslado, de la solicitud ingresada, con el fin de que la Administración Zonal de atención a la petición (...)"

**Documento atendido:** Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2023-0263-OF

**Asunto:** Desarrollo de campaña de esterilización

**2. OBJETIVOS**

- Reducir el número de animales abandonados, y evitar la sobrepoblación de animales de compañía, mediante la ejecución de campañas gratuitas de esterilización, tanto en sectores periurbanos y rurales correspondientes a la zona norte.
- Coordinar campañas de esterilización gratuitas para animales de compañía, entre la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Unidad de Bienestar Animal, direccionadas a barrios priorizados identificados dentro de quintiles de pobreza 1 y 2, para realización de campañas de esterilización en territorio de la zona norte.

### 3. MARCO LEGAL

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal (sancionada el 28 de marzo de 2023), señala:

CAPÍTULO II DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/ SECCIÓN ÚNICA/ DE LA INSTITUCIONALIDAD Y SUS SERVICIOS:

Artículo 3611.- **De la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.**- *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con un conjunto articulado e interrelacionado de planes, programas y proyectos que, manteniendo constantemente la evaluación, el seguimiento y monitoreo, tienen como finalidad la regulación y el control de la fauna urbana garantizando los principios del bienestar animal y la tenencia responsable en el Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigentes”.*

Artículo 3613.- **Ente Rector en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** - *“La Secretaría Metropolitana de Salud, el órgano que le reemplace o quien hiciere sus veces; será el ente rector para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título y la normativa metropolitana vigente”*

Artículo 3614.- **Ente Ejecutor en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** - *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, contará con la Unidad de Bienestar Animal adscrita al órgano metropolitano rector de la salud”.*

Artículo 3618.- **De las Atribuciones de la Unidad de Bienestar Animal.** - *La Unidad de Bienestar Animal tendrá las siguientes atribuciones: “(...)*

*k. Realizar y promover campañas informativas y educativas sobre bienestar animal, adopción responsable, educación comunitaria.*

*l. Realizar y promover campañas de esterilización, inmunización y desparasitación gratuita, prioritaria y oportuna para los quintiles 1 y 2.*

*m. Establecer mecanismos de optimización y focalización de recursos para los quintiles 1 y 2 (...).*

CAPITULO III/ DE LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECCIÓN I DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

Artículo 3632.- **De las campañas de esterilización de animales de compañía gratuitas.** -*“La Unidad de Bienestar Animal, con base en una planificación basada en evidencia técnica y científica, realizará de forma obligatoria campañas de esterilización gratuitas*

*y oportuna, priorizando a los quintiles de pobreza números uno y dos del Distrito Metropolitano de Quito”.*

#### CAPÍTULO IV/ DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA/SECCIÓN ÚNICA/INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Artículo 3692.- **De la Información, capacitación, educación y difusión.** – *“Será prioritario constantemente informar, capacitar, educar y difundir sobre los fines y contenidos normativos metropolitanos, así como también, sobre el principio de Bienestar Animal y Tenencia Responsable de los animales.” (...)*

#### SECCIÓN IV/ DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 3722.- **De las Infracciones.** – *“Se considerará infracción a aquellos actos u omisiones, que incurran en las prohibiciones o incumplan con las disposiciones contenidas en este título. Las infracciones se dividen en leves, graves y muy graves, de acuerdo con el grado de afectación a la fauna urbana” (...)*

Artículo 3724.- **Infracciones graves.** – *“Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, las infracciones graves serán las siguientes: (...)*

*41) Incumplir con la esterilización de animales de compañía de acuerdo al tiempo técnicamente establecido en los protocolos aprobados por el ente rector metropolitano de salud, por parte de quién o quiénes no se encuentren autorizados para la cría y reproducción de animales de compañía;*

*42) No Realizar por medio de un médico veterinario el proceso de esterilización o castración a los animales de compañía; (...)*

*La reincidencia en el cometimiento de infracciones graves será sancionada como infracciones muy graves. Serán sancionadas con una (1) remuneración básica unificada o, en el caso de personas naturales, a petición de parte, con servicio comunitario equivalente a 168 horas por cada infracción descrita en los numerales precedentes de este artículo”.*

#### 4. MARCO TEÓRICO

La esterilización de caninos y felinos es una operación de rutina en la que se extraen los órganos reproductores. En machos consiste en retirar ambos testículos (orquiectomía) la recuperación es muy rápida y las complicaciones son muy raras. En las hembras, consiste en retirar ambos ovarios y el útero (ovariohisterectomía), esto se realiza con cirugía bajo anestesia general.

La esterilización de los machos recibe también el nombre de castración, suele ser una operación sin ninguna complicación, aunque puede resultar un poco más invasiva si los testículos del perro no han descendido. Si los testículos del canino no han bajado entre los 6 y los 12 meses de edad, la esterilización se puede practicar mediante una cirugía abdominal, similar al procedimiento utilizado para las hembras.

La cirugía de las hembras es más invasiva que la de los machos y se realiza a través de una incisión longitudinal en el abdomen, o lateral derecha.

### ***Beneficios de la esterilización de los animales de compañía:***

#### **Las ventajas de esterilizar a una hembra:**

- Disminuye la posibilidad de que desarrolle cáncer de glándulas mamarias, previene el cáncer uterino y de ovarios, así como el riesgo de otras infecciones uterinas.
- Ausencia de ciclo hormonal (celo) en las hembras; esto elimina la atracción y el acercamiento indeseados de perros machos, por lo tanto, de preñez indeseadas.

#### **Las ventajas de esterilizar a un macho:**

- Evita tumores testiculares y reduce el riesgo de cáncer de próstata y otras afecciones.
- El instinto de deambular se reduce, los perros machos son menos dados a alejarse de la propiedad, al no presentar el impulso hormonal de perseguir a una hembra en celo y son menos propensos a contraer enfermedades o a sufrir lesiones.
- Los perros castrados en realidad pueden ser más protectores, ya que no se distraen con las tentaciones de procrear, deambular o de pelear con otros machos.
- La necesidad de los machos por marcar territorio se reduce.

En general, los animales de compañía que han sido esterilizados a temprana edad viven vidas más largas y saludables, lo que aumenta potencialmente sus esperanzas de vida de entre uno y tres años en promedio para perros y entre tres y cinco años para los gatos. Se reduce además la probabilidad de que el animal de compañía necesite tratamiento veterinario por lesiones que ocurren al deambular y pelear con otros perros y se reduce la cantidad de animales de compañía abandonados.

Controla la sobrepoblación de animales de compañía dentro del territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo del Distrito Metropolitano de Quito, a la vez que disminuye las implicaciones negativas en la salud pública.

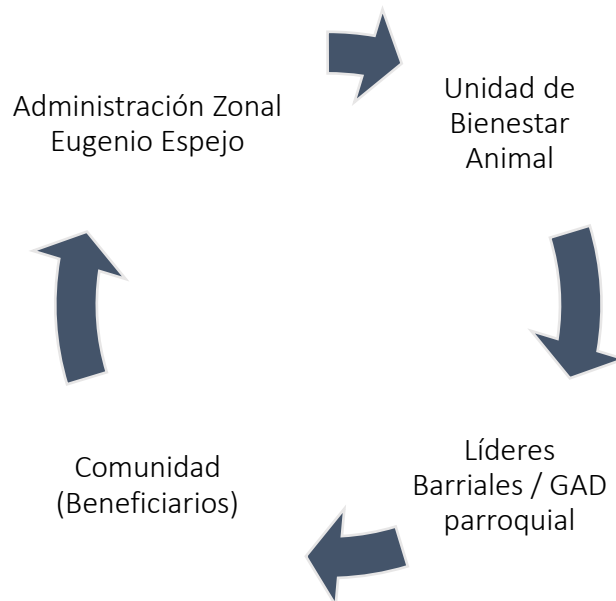
## **5. METODOLOGÍA DE TRABAJO APLICADA**

### **5.1. Planificación**

- a. Las peticiones de campañas de esterilización se receptaron a través de la Administración Zonal Eugenio.
- b. Se identificó que el barrio o parroquia perteneciente al territorio de la zona norte conformen los quintiles de pobreza 1 y 2, con la finalidad de priorizar el servicio de esterilización gratuita para animales de compañía.

- c. La organización de la campaña se realizó previa coordinación con la Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante la Unidad de Salud, a través de la técnica responsable de Proyecto Manejo de Fauna Urbana, MVZ. Patricia Tingo y promotor de salud designado de la Unidad de Bienestar Animal, de conformidad a las solicitudes y priorizando las parroquias y barrios de quintiles de pobreza 1 y 2.
- d. La MVZ. Patricia Tingo remitió el cronograma (fecha, barrios y contacto) a la Jefatura de Manejo y Atención de Fauna Urbana y Jefatura de Promoción del Bienestar Animal de la Unidad de Bienestar Animal, con la finalidad de que los funcionarios designados de la Unidad de Bienestar Animal tomen contacto con el solicitante o delgado para llevar a cabo la socialización virtual o presencial previa a la campaña de esterilización para abordar temas referentes a Tenencia Responsable, Bienestar Animal y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Ordenanza Metropolitana Nro. 053 Título VI del Bienestar Animal.
- e. Realización de campaña de esterilización y colocación de microchip para la identificación de los animales de compañía de tutores vulnerables este lineamiento fue establecido por la Unidad de Bienestar Animal.

Cabe recalcar, que únicamente los promotores de salud de la Unidad de Bienestar Animal están autorizados a llevar a cabo el proceso de agendamientos de turnos y difusión con los dirigentes barriales y la comunidad, mediante diferentes metodologías.



## 5.2. Requisitos para la realización de campañas de esterilización

Realizar un promedio de 35 a 45 cirugías diarias, por disposición directa de la Unidad de Bienestar Animal, esto con el objetivo de evitar aglomeraciones de usuarios y del personal sanitario.

Todas las medidas indicadas a continuación se realizaron en virtud de preservar la salud y la vida de los animales a quienes se busca beneficiar, el bienestar de los tutores y los funcionarios de la Unidad de Bienestar Animal.

### *a. Requisitos del lugar*

- Grandes patios en las partes exteriores de las infraestructuras, con el objetivo de que las personas se encuentren ubicados de manera ordenada respetando el distanciamiento social.
- Contar con vías de acceso en condiciones por lo menos medianamente apropiadas.
- Tener espacio físico amplio en donde quepan 3 mesas de cirugía, una mesa de preparación, área de recuperación. Alrededor de 60 metros cuadrados (casas barriales, locales, escuelas, iglesias u otros lugares similares).
- Contar con acceso a baño, agua potable y luz eléctrica dentro de la casa barrial.
- Disponer de una mesa de cualquier tipo: plástica, de metal o madera, que sirva para la organización de insumos y fármacos.
- 2 basureros o fundas de basura grandes para los desechos.
- No debe haber corrientes de aire que no se puedan controlar, el lugar debe tener ventanas que se puedan cerrar.
- Disponer de luz natural suficiente para poder realizar los procedimientos quirúrgicos.
- Para el día y hora que se haya programado la campaña, la casa barrial debe estar limpia, sin residuos de basura, polvo, el baño completamente limpio y desinfectado.

### *b. Para los tutores de los animales*

- Los tutores de los animales que hayan sido diagnosticados con COVID – 19, que tengan signos respiratorios o que hayan estado en contacto con algún paciente positivo a la enfermedad NO DEBEN IR A LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN.
- Estar presente en la fila para la entrega de turnos que se realiza a partir de las 07h00 am de la mañana respetando la distancia entre los usuarios de al menos 1 metro y ubicados en los lugares señalados previamente.
- Acudir UNA SOLA PERSONA con el animal de compañía.
- Tener el turno respectivo y que el animal esté presente.
- Tener un esferográfico de color azul.
- Mantener la custodia del animal de compañía mientras dure todo el proceso de esterilización y recuperación.

- Traer al animal de compañía con seguridades: perros con collar y correa, gatos en transportadores, canastos, fundas de almohada o mochila que tengan ventilación.
- Traer la cédula de identidad.
- Tener siempre a mano una funda para recoger los desechos del animal de compañía.
- Traer una cobija la cual servirá para arropar al animal durante la recuperación.

**c. Para los animales**

- Pueden acceder al servicio perros y gatos, tanto machos como hembras.
- Edad mínima de 3 meses, máxima 8 a 9 años, dependiendo de las condiciones que presente el animal al realizar la valoración del mismo el día de la cirugía.
- Buen estado de salud: sin diarrea, sin tos, sin decaimiento, vómito ni secreciones, etc.
- Animales obesos o extremadamente flacos se evalúan antes de ser operados por posibles complicaciones.
- El tutor o tenedor debe informar si el animal está tomando un medicamento.
- De preferencia debe contar con vacunas y desparasitaciones de acuerdo a su edad y de ser posible presentar el respectivo carnet.
- Ayuno de 8 horas, si es cachorro (menor a 5 meses) no necesita ayuno.
- El tutor debe anticipar si la hembra está en celo, ha parido recientemente, está dando de lactar, tomando alguna medicación, en estado de preñez, ha pasado recientemente una enfermedad o ha abortado.
- Todo animal debe estar limpio, de preferencia bañado, si el animal tiene pulgas, se debe dar tratamiento anti pulgas una semana antes de la cirugía.

**d. Apoyo logístico**

- Recibir acompañamiento por parte de los líderes barriales o delegados el día de la campaña de esterilización.
- Indicar la capacidad máxima de atención de 35 a 45 animales de compañía debido a la medida de emergencia; y cuando se cumpla el cupo encargarse de disipar ordenadamente a las personas que no hayan accedido al turno.
- Requerir de personas que ayuden a la resolución de problemas logísticos que puedan presentarse, además de apoyo operativo por ejemplo en el área de recuperación.

**5.3. Protocolo desarrollado**

**a. Entrega y recepción de autorización de esterilización y turnos para pacientes**

- Se realizó la entrega de turnos únicamente a las personas que cumplieron con los requerimientos establecidos.



- Los usuarios llenaron la ficha de “*autorización de esterilización*” con su propio esfero en donde constaban los datos del tutor, del animal de compañía, firma y cédula de la persona que autorizaba el procedimiento.

**b. Primera llamada (examen físico y anamnesis)**

- Pesaje: Se registró el peso de cada uno de los animales de compañía, perros y gatos, machos y hembras, con la ayuda de sus tutores y una balanza manual.
- Anamnesis: Posteriormente se procedió al examen físico y anamnesis, procedimientos en los cuales se analizó constantes fisiológicas (frecuencia cardiaca, llenado capilar, temperatura), así como las preguntas generales que detallen el estado de salud del animal, siempre manteniendo las medidas de bioseguridad respectivas.

**c. Segunda llamada (pre anestesia)**

- Administración de medicación pre anestésica: Se solicitó de manera general que los usuarios sujeten la cabeza del animal de compañía para que el personal pueda pasar administrando la medicación uno por uno.
- Charla sobre el procedimiento a desarrollarse: Luego de ello se brindó la charla de las generalidades de la esterilización, los riesgos antes, durante y después del procedimiento quirúrgico, beneficios de la esterilización y cuidados postquirúrgicos. Se solicitó 5 voluntarios de los últimos turnos para ayudar en tareas de pasar a los animales, lavado del instrumental y postquirúrgico a los cuales se les brindó la dotación respectiva.

**d. Manejo pre quirúrgico**

El manejo pre quirúrgico que se desarrolló fue el siguiente:

- Inducción anestésica según el protocolo utilizado por la Unidad de Bienestar Animal y de acuerdo al peso de los animales de compañía registrados en las hojas resumen.
- Depilación del área a incidir (según la técnica quirúrgica empleada por cada cirujano lateral o ventral en hembras, escrotal o pre escrotal en machos).
- Embrocación, asepsia del área a incidir y antibioterapia.

**e. Manejo quirúrgico**

El manejo quirúrgico fue el siguiente:



- Colocación de guantes quirúrgicos, bata y gorro quirúrgico por parte del personal médico.
- Colocación del campo quirúrgico en el área de cirugía y del instrumental en el área estéril.
- Proceso quirúrgico ovario histerectomía en hembras y orquiectomía en machos.

**f. Manejo post quirúrgico**

- Una vez concluida las cirugías, el personal destinado al monitoreo postquirúrgico fue el responsable de su recuperación completa hasta que el animal pudo mantenerse en decúbito esternal, manteniendo siempre de compensar su termorregulación deficiente.
- Se revisó la herida y verificó que no exista ningún tipo de sangrado.
- Se brindó masajes de reanimación en todas sus extremidades y apéndices corporales, rotando sobre su propio eje sujetándolo por el dorso.

**g. Entrega del animal de compañía:** El Médico Veterinario fue el responsable de dar el alta médica a los pacientes para que puedan ir a casa, se entregó el certificado de esterilización y la receta.

**5.4. Causas de suspensión de la campaña de esterilización**

No existió ninguna causa para suspender las campañas de esterilización en el barrio Armero, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Si no se respetaba el agendamiento de turnos asignados.
- Si el lugar no cumplía con las condiciones solicitadas.
- Alguna otra circunstancia que el personal médico haya considerado necesario para precautelar la salud de los usuarios y del personal.

**6. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN**

A continuación, se detalla el registro de esterilizaciones gratuitas que fueron efectuadas por la Unidad de Bienestar Animal en coordinación con la Unidad de Salud de la Administración Zonal Eugenio Espejo y la comunidad:

FECHA	PARROQUIA	BARRIO	CANINOS		FELINOS		TOTAL ANIMALES ESTERILIZADOS
			HEMBRAS	MACHOS	HEMBRAS	MACHOS	
24/05/2023	Guayllabamba	San Luis	23	4	9	7	43
<b>TOTAL</b>							<b>43</b>

**Cuadro 1. Número total de animales de compañía esterilizados en las campañas de esterilización gratuitas llevadas a cabo en el barrio San Luis parroquia Guayllabamba (mayo, 2023)**

## 7. CONCLUSIONES

- En atención al Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2023-0263-OF, se ha realizado campaña de esterilización en el barrio San Luis parroquia Guayllabamba considerado como una parroquia rural prioritaria para la esterilización de animales de compañía, por lo que se ha logrado esterilizar a un total de 43 animales de compañía entre caninos y felinos, machos y hembras, con fecha 24 de mayo de 2023.
- Se cumple únicamente los turnos asignados por la Unidad de Bienestar Animal, de acuerdo a su programación.
- Se concluye que es fundamental llevar a cabo campañas de sensibilización y esterilización priorizadas a quintiles de pobreza 1 y 2, para controlar la sobrepoblación de animales de compañía dentro del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad promover la tenencia responsable, bienestar animal y evitar implicaciones negativas en la salud pública.

## 8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la comunidad de cumplimiento a la Tenencia Responsable, Bienestar Animal y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Ordenanza Metropolitana Nro. 053 Título VI del Bienestar Animal.

## 9. ANEXOS FOTOGRÁFICOS

Campaña de esterilización llevada a cabo el 24 de mayo de 2023





**Elaborado por:**

MVZ. Patricia Tingo

**Médica Veterinaria Zootecnista  
Unidad de Salud  
Administración Zonal Eugenio Espejo**